

Solicitud de Trámite: 96/CFF

Reporte sin Cuentas Reportables (reporte en ceros), en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF

Fecha de solicitud	
DD MM AAAA	
Ficha de trámite del formato: 96/CFF	
Lugar de solicitud	
Municipio o Alcaldía:	Estado:

Datos de la Institución Financiera Sujeta a Reportar (quien presenta el trámite)	
Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):	
GIIN o NIIF, o GIIN de patrocinadora (en su caso):	
Correo electrónico	

Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (Opcional):	Colonia:
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (Opcional):	

Domicilio Fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (Opcional):	Colonia:
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (Opcional):	

Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC (con homoclave):	Correo Electrónico:	
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		



Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Instituciones Financieras Patrocinadas (si es aplicable)

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o Razón Social:	RFC:	GIIN O NIIF:



Manifestación bajo protesta de decir verdad

☐ Que la Entidad/Institución Financiera Sujeta a Reportar declara la ausencia de Cuentas Financieras que deban ser reportadas para el periodo del que se trate, para las siguientes jurisdicciones y respecto del(los) intercambio(s) señalado(s) (FATCA y/o CRS).

Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros

(verificar que el listado de Jurisdicciones Reportables concuerde con el listado del año que corresponda)

Marcar con una "X" las Jurisdicciones Reportables de las cuales no se tienen operaciones que reportar.

Periodo reportable			
I. Intercambios	FATCA (Anexo 27 RMF) ☐	CRS (Anexo 28 RMF) ☐	
III. Reporte de Ceros	FATCA		
		1	Australia
		2	Barbados
		3	Canadá
		4	Confederación Suiza
		5	Curazao
		6	Estado de Israel
		7	Federación de Malasia
		8	Federación de Rusia
		9	Gibraltar
		10	Gran Ducado de Luxemburgo
		11	Granada
		12	República de Albania
		13	Principado de Andorra
		14	Antigua y Barbuda
		15	República Argentina
		16	República de Austria
		17	Mancomunidad de las Bahamas
		18	Reino de Baréin
		19	Reino de Bélgica
		20	Belice
		21	Bermudas
		22	República Federativa de Brasil
	23	Islas Vírgenes Británicas	
	CRS		
	Jurisdicciones Reportables.		



Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

		24	Brunéi Darussalam	
		25	República de Bulgaria	
		26	Islas Caimán	
		27	República de Chile	
		28	República Popular China	
		29	República de Colombia	
		30	Islas Cook	
		31	República de Costa Rica	
		32	República de Croacia	
		33	Reino de Dinamarca	
		34	Mancomunidad de Dominica	
		35	República Eslovaca	
		36	República de Eslovenia	
		37	Reino de España	
		38	Estado de Estonia	
		39	Islas Feroe	
		40	República de Finlandia	
		41	República Francesa	
		42	República Helénica (Grecia)	
		43	Groenlandia	
		44	Guam	
		45	Guernsey	
		46	República Cooperativa de Guyana	
		47	Región Administrativa Especial de Hong Kong, China	
		48	Hungría	
		49	República de la India	
		50	República de Indonesia	
		51	República de Irlanda	
		52	Isla de Man	
		53	República Italiana	
		54	Bailía de Jersey	
		55	Japón	
		56	República de Corea	
		57	Letonia	
		58	República Libanesa	
		59	Principado de Liechtenstein	
		60	República de Lituania	
		61	República de Malta	



Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

	62	Islas Marshall	
	63	Mauricio	
	64	Principado de Mónaco	
	65	Montserrat	
	66	República de Nauru	
	67	Reino de Noruega	
	68	Nueva Caledonia	
	69	Nueva Zelanda	
	70	Islas Ultramarinas Menores de los Estados Unidos	
	71	Pakistán	
	72	República de Palaos	
	73	República de Panamá	
	74	República del Perú	
	75	República de Polonia	
	76	República Portuguesa	
	77	Región Administrativa Especial de Macao, China	
	78	Rumanía	
	79	Federación de Rusia	
	80	Samoa	
	81	República de San Marino	
	82	Seychelles	
	83	República de Singapur	
	84	República de Sudáfrica	

Instrucciones del Formato de Reporte en Ceros

Indicar los GIIN o NIIF de la Institución Financiera que presenta la información o, en su caso, el GIIN o NIIF de la Institución Financiera Patrocinadora y el GIIN o NIIF de la Institución Financiera Patrocinada, según corresponda. Tratándose de reportes correspondientes a FATCA, es obligatorio contar con un GIIN.

En el **Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros**, marcar con una "X" en el campo correspondiente si el reporte presentado por la Institución Financiera Sujeta a Reportar es aplicable para efectos de FATCA y CRS, y en el campo de Periodo reportable, indicar únicamente un periodo.

Asimismo, en el **Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros**, marcar con una "X" las Jurisdicciones Reportables de las cuales no se tienen operaciones que reportar, en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF. Dejar en blanco los recuadros de las Jurisdicciones que no sean aplicables, lo cual implica que sí tiene información productiva que reportar por medio del canal correspondiente.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

En el **Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros** se deben incluir únicamente las jurisdicciones reportables del año al que corresponda el reporte, en ningún caso deberán incluirse jurisdicciones distintas, por lo que la Institución Financiera Sujeta a Reportar deberá tomar la lista de "Jurisdicciones Reportables" del año que desee reportar. Los listados de "Jurisdicciones Reportables" para cada año se encuentran en el micrositio de "Intercambio automático de información financiera para efectos fiscales" (<https://www.sat.gob.mx/minisitio/IntercambiodeInformacionFinanciera/b/default.htm>).

Para los trámites presentados por una Institución Financiera Patrocinadora en los cuales el listado de jurisdicciones reportables para el reporte en ceros sea distinto (se marquen diferentes jurisdicciones) para cada institución financiera patrocinada, la ficha de trámite deberá incluir un formato de reporte por cada Institución Financiera Patrocinada. En caso de que el listado de jurisdicciones reportables para el reporte en ceros sea el mismo (se marquen las mismas jurisdicciones) para cada institución financiera patrocinada, se deberá incluir un solo formato, señalando en el apartado de "Instituciones Financieras Patrocinadas" todas las instituciones para las cuales resulte aplicable.

Firma de la persona apoderada o representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html

